

PROPUESTA DE REFORMA ENERGÉTICA PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Petróleos Mexicanos debe seguir manteniendo la conducción central y dirección estratégica de la industria petrolera garantizando la seguridad energética de las próximas generaciones de manera suficiente, continua, económica, diversificada y de alta calidad. Siempre con respeto pleno al medio ambiente, impulsando el desarrollo sustentable y propiciando una transición energética a fuentes alternativas de energía.

Por lo anterior, el Partido de la Revolución Democrática sustenta su propuesta de Reforma Energética bajo los siguientes ejes estratégicos:

- 1. Cambio en el Régimen Fiscal.**
- 2. Autonomía Presupuestal.**
- 3. Autonomía de Gestión.**
- 4. Fortalecer a la Secretaría de Energía (Sener) y a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH)**
- 5. Tarifas, precios y subsidios de los combustibles y la electricidad para un acceso equitativo a la energía.**
- 6. Convertir al Fondo de Estabilización de Ingresos Petroleros en un Organismo Financiero**
- 7. Impulsar la Investigación y Desarrollo Tecnológico**
- 8. Transición energética, cuidado del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.**

1. CAMBIO EN EL RÉGIMEN FISCAL DE PEMEX.

El cambio de régimen fiscal en Petróleos Mexicanos es una condición necesaria, pues se requieren de recursos económicos adicionales para aplicar una agresiva política de inversión pública canalizada a la exploración y producción; transformación industrial de hidrocarburos; autosuficiencia de insumos petroquímicos y productos derivados; mantenimiento; comercialización, distribución, transportación, almacenamiento, investigación y desarrollo tecnológico e internacionalización de Pemex.

Pemex no ha podido cumplir con su objeto en gran medida por la falta de inversión pública dada la pesada losa fiscal que carga nuestro organismo

público. El Régimen Fiscal actual en Pemex ha desdibujado por completo su objeto de abastecedor de energéticos y ha puesto por encima a la Secretaría de Hacienda para ajustar las finanzas públicas de nuestro país. En concreto, la carga fiscal de Pemex es muy cercana al 70 por ciento como proporción de sus ingresos totales. Es decir, 70 centavos de cada peso que entran a Pemex, se van a la Secretaría de Hacienda por concepto de Impuestos, Derechos y Aprovechamientos, dejando plenamente descapitalizada a nuestra paraestatal.

Por lo tanto, es conveniente económicamente y necesario políticamente que garanticemos la viabilidad económica, financiera, operativa y administrativa a través de un cambio en el Régimen Fiscal de Pemex.

La propuesta de modificación al Régimen Fiscal de Pemex, estará enfocada en:

- a) Disminuir sustancialmente la tasa fiscal sobre producción petrolera.
- b) Reducir la base impositiva modificando el límite máximo de deducción en inversiones, costos y gastos; que se ha mantenido sin cambios desde 2005.
- c) Redistribuir los fondos excedentes para obtener recursos para incrementar la inversión productiva.
- d) Modificar el reparto y destino de los excedentes petroleros
- e) Fondear el pasivo laboral.
- f) Incrementar a 1% del valor de la producción el Derecho para la Investigación Científica y Tecnológica.

2. AUTONOMÍA PRESUPUESTAL.

La Autonomía Presupuestal de Pemex es una segunda necesidad para poder garantizar el objeto de Pemex como abastecedor de energéticos. La Reforma Energética de 2008 suponía cierta autonomía en el manejo del presupuesto en la paraestatal. Sin embargo, nuevamente la Secretaría de Hacienda a través del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria le arrebató la posibilidad de hacer uso de sus recursos propios con base en su Plan de Negocios que es aprobado anualmente por el Consejo de Administración de Pemex. Hemos visto como, sobre la única base de una interpretación abusiva del propio Reglamento, la inversión de Pemex se ha limitado a dos puntos porcentuales del PIB.

Se requiere sacar del presupuesto a Pemex para lograr el objetivo de creación de valor, en beneficio de la sociedad mexicana, con responsabilidad ambiental, manteniendo el control y la conducción de la industria y procurando fortalecer la soberanía energética, entre otros propósitos tal y como lo establece el artículo 7 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

De ahí que sea necesario garantizar la Autonomía Presupuestal en Pemex; para ello se propone sustentarla bajo los siguientes principios:

- a) Dotar de Autonomía plena para aprobar y hacer uso de sus recursos presupuestales sin necesidad de contar con la anuencia de la Secretaría de Hacienda.
- b) Definir sus proyectos con base en la lógica industrial y de negocios, y no de las necesidades inmediatas de recursos fiscales.
- c) Sacar a Pemex del presupuesto federal anualizado.
- d) Ejercer recursos excedentes petroleros para inversión productiva en Pemex.

3. AUTONOMÍA DE GESTIÓN.

La organización de Pemex a través de subsidiarias ha aumentado de manera innecesaria los gastos de administración y complicado sin resultados positivos la operación. La actual estructura administrativa de Pemex con 4 subsidiarias (Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica y Pemex Petroquímica) ha evitado una política de planeación integral en materia petrolera y ha limitado la inversión en refinación, petroquímica, almacenamiento y distribución, dañando severamente a Pemex.

Es por ello, que se hace necesario restablecer a Pemex como una industria plenamente integrada, que aproveche las economías de escala, el poder de negociación, la eficiencia en la operación, el control, la seguridad industrial y evitar la multiplicación de funciones. Para la realización de lo anterior, no se requiere ningún cambio de carácter constitucional o legal; es una facultad expresa del Consejo de Administración de Pemex y lo único que se requiere es aprovechar el marco jurídico vigente en la materia.

Además, se garantizará una mayor eficiencia y eficacia en la toma de decisiones, no sólo en los distintos niveles de gobierno sino también en los niveles gerenciales de administración. Paralelamente, ampliaremos las

facultades de transparencia y rendición de cuentas para evitar cualquier abuso u actos de corrupción al interior de la paraestatal.

Con base en todo lo anterior, la Autonomía de Gestión debe permitirle a Petróleos Mexicanos:

- a) Adecuar ágilmente su estructura organizativa y administrativa con base en las estrategias, objetivos y metas de sus cadenas de producción; en función de la realidad cambiante del entorno.
- b) Ajustar su plantilla laboral a partir de criterios productivos propios de la industria y no de una racionalidad administrativa ajena. Pemex tiene ya un régimen de contratación propio, debe poder tener una política de recursos humanos sin intromisión de Hacienda.
- c) Sustraer a Pemex de políticas generales de austeridad mal entendida que solo terminan por minar su capital humano, al dejar de lado que la petrolera es una industria intensiva en capital.
- d) Definir tabuladores salariales que, por ejemplo, permitan premiar a los buenos técnicos, sin que tengan que convertirse en malos administradores.

4. FORTALECER A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA (SENER), Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS (CNH)

La arquitectura institucional del sector de hidrocarburos tiene que fortalecerse para asegurar una política energética de largo plazo y promotora del desarrollo económico nacional bajo las premisas de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

Para lograr lo anterior se propone:

- a) Redefinir los procesos de planeación de la Estrategia Nacional de Energía, así como los mecanismos de aprobación con el propósito que se evalúe el desempeño de lo planeado en el corto, mediano y largos plazos.
- b) Convertir a la Comisión Nacional de Hidrocarburos en un organismo público descentralizado; promover un aumento sustancial de su presupuesto y de su personal y ampliar sus facultades de regulador y supervisor con el propósito de mejorar el aprovechamiento de los yacimientos de hidrocarburos en beneficio de los nacionales; observar condiciones mínimas de seguridad industrial y proveer de información

confiable sobre la operación de la paraestatal. No es posible lograr el fortalecimiento de Pemex sin el fortalecimiento de la CNH.

5. TARIFAS, PRECIOS Y SUBSIDIOS DE LOS COMBUSTIBLES Y LA ELECTRICIDAD PARA UN ACCESO EQUITATIVO A LA ENERGÍA.

Se requiere ordenar el sistema de precios y tarifas para que refleje el costo real de la energía y el funcionamiento del sistema de suministro, pero también de los impactos ambientales y el compromiso de México con la lucha contra el cambio climático y el calentamiento global. El sistema de precios y tarifas deben enviar las señales correctas para propiciar un uso eficiente de la energía por parte de los consumidores y usuarios. A su vez, los subsidios deben focalizarse para beneficiar a los que realmente los necesiten.

6. CONVERTIR AL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE INGRESOS PETROLEROS EN UN ORGANISMO FINANCIERO

Durante los últimos seis años han pasado por el Fondo de Estabilización más de 40 mil millones de dólares que se han erogado sin un objeto concreto y en gran medida para complementar el gasto corriente del gobierno federal. Los hidrocarburos son recursos no renovables cuyo aprovechamiento no debe ser dilapidado como hasta ahora se ha hecho; por ello es indispensable que al menos una parte de ellos sean acumulados para beneficio estratégico del presente y de las próximas generaciones, para ello proponemos la constitución de un organismo financiero encargado de:

- a) Acumular y rentabilizar los ingresos petroleros que ahí se depositen.
- b) Vincular los rendimientos del Fondo a propósitos nacionales de largo plazo como las pensiones, la educación, y/o la investigación científica y tecnológica.
- c) Constituir un instrumento cuyos rendimientos también pudieran garantizar la estabilidad del presupuesto federal ante cambios repentinos en los precios internacionales del petróleo.

7. IMPULSAR LA INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Se requiere establecer e institucionalizar una visión tecnológica de mediano y largo plazos en donde se identifique las grandes áreas estratégicas que

Pemex debe desarrollar; así como propiciar la creación de redes nacionales e internacionales con los centros de investigación nacional y el Instituto Mexicano del Petróleo, aprovechando los fondos de apoyo establecidos por la Ley. En este sentido proponemos:

- a) Establecer una política tecnológica institucional que defina y regule con claridad la posición de la empresa respecto a este tema (impulsor, desarrollador o seguidor: en qué áreas tecnológicas específicas).
- b) Institucionalizar prácticas de innovación como un elemento que sustente el desarrollo y la competitividad de la empresa, incorporando indicadores de desempeño que permitan garantizar el avance en el abatimiento del rezago tecnológico.
- c) Generar un cambio en la relación institucional con el IMP, a fin de que éste se vea a su vez fortalecido y represente verdaderamente la opción de “brazo tecnológico”.
- d) Desarrollar una estrategia de formación y aprovechamiento de cuadros técnicos especializados. En ese sentido, avanzar en la internacionalización de Pemex para acelerar la incorporación de tecnologías, el desarrollo de experiencia y la capacitación de recursos humanos.

8. TRANSICIÓN ENERGÉTICA, CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

La transición energética requiere no sólo la sustitución de energía fósiles por energías limpias y una elevación de la eficiencia, sino también una transformación organizativa, regulatoria, jurídica e institucional. Por lo anterior, proponemos que Pemex se convierta en rector y ejecutor directo de la Transición Energética en nuestro país ampliando su objeto.

Asimismo, el cuidado del Medio Ambiente debe implicar no solo la búsqueda de las mejores prácticas para minimizar la depredación del mismo y adoptar una óptica en la que la relación armónica de Pemex con su entorno sea el objetivo fundamental.

Se debe abandonar definitivamente la idea de que basta con remediar los daños ocasionales por Pemex y pagar las indemnizaciones correspondientes, para afirmar que se tiene una política de desarrollo. Por el contrario, Pemex debe ser factor activo para lograr mayor bienestar a través de una adecuada inserción de sus actividades y su personal en las

comunidades, la preservación del tejido social, el fortalecimiento de la economía local, la creación de instituciones de educación y, en fin, todo lo que contribuya al desarrollo sustentable y la responsabilidad social.

Las modificaciones deberán realizarse a los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Ley de Petróleos Mexicanos;
- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el ramo del petróleo;
- Ley Federal de Derechos;
- Ley Federal de Ingresos;
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Ley de la Comisión Reguladora de Energía;
- Ley Federal de Entidades Paraestatales; y
- Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, entre otras disposiciones jurídicas.